



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CIRCULAR 00162

1703

Ibagué, julio 02 de 2020

PARA: RECTORES DE LAS I.E OFICIALES

MAXIMILIANO NEIRA LAMUS
TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA
LA SAGRADA FAMILIA
TECNICA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
TECNICA CIUDAD ARKALA
TECNICANUEVA ESPERANZA LA PALMA
TECNICA CIUDAD DE IBAGUE
SAN BERNARDO
JORGE ELIECER GAITAN
ESCUELA NORMAL SUPERIOR

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES DEL P.E.I

Teniendo en cuenta que a las Instituciones Educativas Oficiales a quienes va dirigida la presente Circular, se les venció en el año 2019 el reconocimiento de los avances del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y que es necesario a través de los equipos de Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia orientar, revisar, verificar y aprobar los ajustes realizados; de manera atenta solicito allegar a través de SAC servicio web de Atención al Ciudadano, en la página de Internet de la Secretaria de Educación <http://www.semibague.gov.co/>:

- Los avances o ajustes realizados al P.E.I (Se debe incluir el pacto de convivencia),
- Plan de Mejoramiento y el seguimiento realizado a este con el fin de asignar una comisión de funcionarios de Inspección y Vigilancia quienes previo concepto técnico de Calidad Educativa, realizarán la verificación correspondiente para emitir Acto Administrativo de aprobación de Avances del P.E.I.

En atención a las medidas de aislamiento obligatorio preventivo tomadas por el



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Gobierno Nacional, para prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19:

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Directiva 03 del MEN del 20 de marzo de 2020, Directiva 07 del MEN del 6 de abril de 2020, Directiva 10 del MEN del 7 de abril de 2020, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Decreto 531 del 8 de abril de 2020, Decreto 593 del 24 de abril, Decreto 636 del 6 de mayo de 2020

Los funcionarios de Inspección y Vigilancia se encuentran desarrollando sus actividades bajo la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, las verificaciones que sean necesarias se realizarán de forma remota o como se acuerden con la comisión designada.

A las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan también venció la Resolución de los avances del P.E.I en año 2019, pero teniendo en cuenta que enviaron sus Proyectos Educativos para realizar dicha gestión, ya les fue asignada comisión para realizar la verificación y no es necesario enviar el documento de nuevo.

TECNIA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
NELSY GARCIA OCAMPO
TECNICA EL JARDIN
CELESTINO MUTIS
CELMIRA HUERTAS

JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaría de Educación Municipal

Redactó:  Ana Helena Rubio Ayala, Profesional Especializado, Inspección y Vigilancia



www.ibagué.gov.co